



ACUERDO No. 005 DE 2005

(05 JUL 2005)

REVISADO
Secretaría Jurídica
MUNICIPIO DE YUMBO

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2005”

El CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas por la Constitución Política de Colombia en el Artículo 313, numeral 5, por el Estatuto Orgánico del Presupuesto Decreto Nacional 111 de 1996 y Acuerdo 003 de 1997, y

CONSIDERANDO:

A.- Que de acuerdo con el artículo 79 del Decreto 111 de 1996 y los numerales 1 y 3 del artículo 97 del Acuerdo 003 de 1997, se establece la posibilidad durante la ejecución presupuestal cuando se hiciera indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados en la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Congreso o por el Gobierno con arreglo a las disposiciones de los Artículos siguientes.

B.- Que de acuerdo al artículo 81 del Decreto 111 de 1996 y el numeral 2 del artículo 97 del Acuerdo 003 de 1997, contempla que para abrir los créditos adicionales se debe establecer de manera clara y precisa el recurso para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la vigencia.

C.- Que se requiere efectuar un traslado presupuestal del proyecto denominado RP. Plan Parcial Áreas de Expansión apropiado en el sector Administrativo General a Establecimientos Públicos – Imviyumbo, para que sea ejecutado directamente por esta entidad.

D.- Que el Balance Primario y Nivel de sostenibilidad de la deuda no tienen modificaciones, dado que se trata de un traslado presupuestal.

E.- Que lo anterior fue aprobado en Comité de Hacienda, mediante Acta No. 018 de abril 26 de 2005.

F.- Que la Jefe de la División de Presupuesto certifican la disponibilidad de los recursos con los cuales se pueden efectuar traslados en el Presupuesto General del Municipio de la actual vigencia del 2.005.

G.- Que en razón de los considerandos anteriores

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Contracréditese las siguientes apropiaciones previstas en el Presupuesto de Inversiones Municipio de Yumbo de la vigencia del 2005, así:

CODIGO		DETALLE	VALOR
SECTOR	001	ADMINISTRACION GENERAL	
PROGRAMA	002	PLANEACION DEL DESARROLLO	
SUBPROGRAMA	05	IPLEMENTACION PBOT	
CLASIFICADOR	05	RP. PLAN PARCIAL AREAS DE EXPANSION	304.488.000

(05 JUL 2005)



“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2005”

ARTICULO SEGUNDO: Con el Producto del Artículo anterior ábranse Créditos Adicionales Extraordinarios en el Presupuesto de Inversiones Municipio de Yumbo de la vigencia del 2005 de la siguiente manera:

ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS

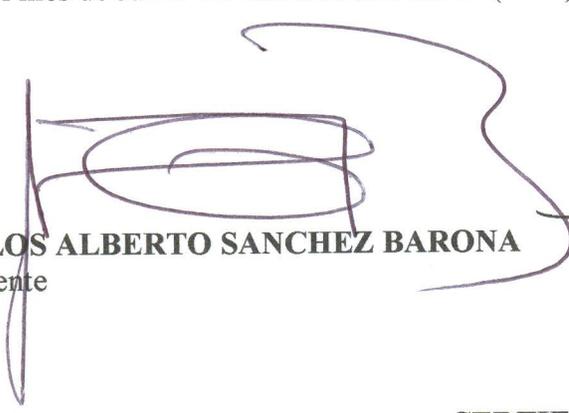
CODIGO		DETALLE	VALOR
SECTOR	005	INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA	
PROGRAMA		SITUACION DE FONDOS	
SUBPROGRAMA		INVERSION	
CLASIFICADOR		RP. PLAN PARCIAL AREAS DE EXPANSIÓN	304.488.000

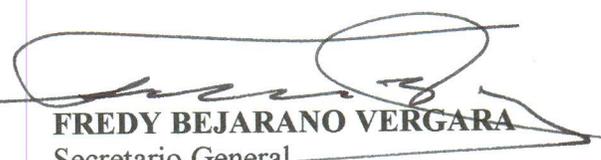
ARTICULO TERCERO: Las modificaciones presupuestales propuestas hacen parte del Plan de Desarrollo presentado al Concejo Municipal por la Administración para el presente periodo de gobierno.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y modifica o deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en la sala de sesiones del Concejo del Municipio de Yumbo (Valle del Cauca), a los Veintisiete (27) días del mes de Junio del año Dos mil Cinco (2005).


CARLOS ALBERTO SANCHEZ BARONA
 Presidente


FREDY BEJARANO VERGARA
 Secretario General

CERTIFICACIONES

El suscrito Secretario General del Honorable Concejo Municipal de Yumbo, Valle.



ACUERDO No. 005 DE 2005

(05 JUL 2005)

REVISADO
Secretaría Jurídica
MUNICIPIO DE YUMBO

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2005”

CERTIFICA

Que el presente Acuerdo fue aprobado en Primer Debate por la Comisión Segunda o de Presupuesto y de Asuntos Fiscales el día veintitrés (23) de Junio del año 2005; En Segundo Debate en Sesión Plenaria el día veintisiete (27) de Junio del mismo año. Dicho Acuerdo fue iniciativa del Doctor CARLOS ALBERTO BEJARANO CASTILLO, Alcalde periodo 2004 – 2007.


FREDY BEJARANO VERGARA
Secretario General

REMISION

Hoy 28 JUN. 2005 estoy remitiendo el presente Acuerdo para su respectiva sanción ejecutiva, el cual consta de un (1) original y siete copias útiles de tres (3) folios cada una, solicitando se devuelva a esta Secretaría una vez sancionado y publicado.


FREDY BEJARANO VERGARA
Secretario General